RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 40/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN A LA FIRMA CONSTRUCCIONES "D&M" DE MARIO NUÑEZ ROLÓN CON RUC Nº 875812-3 CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 30/2016 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE 3ª LÍNEA SAN MIGUEL" AD REFERENDÚM CON ID 319759 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.-

Yasy Cañy, 12 de enero de 2017

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación Nº 04/2017 de fecha 10 de enero de 2017.-

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Contratación Directa (CD) N° 30/2016 "Construcción de empedrado en la calle 3ª Línea San Miguel" AD REFERENDÚM con ID 319759 se presentan las siguiente ofertas:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	Construcciones "D&M" de Mario Núñez Rolón	G. 118.670.000
2	ELECTRO YHAGUY de Sonia Elisabeth Benítez de Giménez	G. 139.800.400

Que la firma **Construcciones "D&M" de Mario Núñez Rolón** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.-

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Yasy Cañy, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la firma **Construcciones "D&M" de Mario Núñez Rolón** por valor de **G. 118.670.000 (Guaraníes ciento dieciocho millones seiscientos setenta mil)** la Contratación Directa (CD) Nº 30/2016 para el llamado de "Construcción de empedrado en la calle 3ª Línea San Miguel" AD REFERÉNDUM con ID 319749.-

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY SECRETARIA
Rufino Torres
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY INTENDENTE
Blasido Villalba Torres

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con la firma Construcciones "D&M" de Mario Núñez Rolón con RUC Nº 875812-3.-

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

.....
Rufino Torres Brítez
Secretario General

Rufino Torres
SECRETARIO GENERAL

.....
Blásido Villalba Torres
Intendente Municipal